



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO**

10 de Julio y Juana Deymonnaz Pronunciamiento (Entre Ríos)
Telef. 03442-496189 o 496176

ORDENANZA N°180- 2022 (H.C.D.P.)

Pronunciamiento (E. R.); 31 de agosto de 2022.-

POR CUANTO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Pronunciamiento, Entre Ríos, en sesión de fecha 31/08/2022, se trató el Expte. N° 265-2022 Folio N°09- Libro I-2022 ingresado el 24/08/2022, presentado por el D.E.M.P.

ORDENANZA:

**RATIFICANDO CONVENIO MUNICIPAL DE COLABORACION –
JUZGADO DE FALTAS.**

VISTO:

La resolución N° 058-2022, de fecha 29 de junio de 2022,

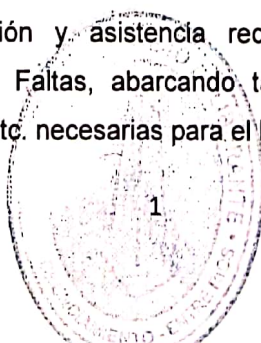
CONSIDERANDO:

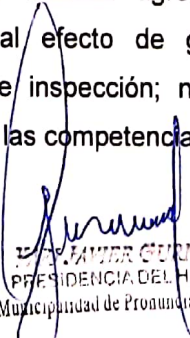
Que, en virtud de la resolución supra mencionada se autorizó al señor Presidente Municipal, en virtud de lo normado por la Ley N° 10027 en su Art. 11 Inc. h) y II) a celebrar un acuerdo intermunicipal, con otro u otros municipios de nuestro departamento, a efecto de la implementación de un Juzgado de Faltas común, facultándolo a adoptar todas las resoluciones que estime conveniente al efecto.-

Que, en base a dicha resolución, en fecha 17 de Agosto de 2022, el Presidente Municipal Prof. Ricardo Luis Sandoval, suscribió con el Presidente Municipal de la localidad de Colonia Elia, un "ACUERDO DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL".-

Que, el mencionado acuerdo prevé, que "La Municipalidad de Pronunciamiento, adhiere mediante el presente a las Ordenanzas N° 049/14 y N° 053/14 vigentes en el Municipio de Colonia Elia, aceptando expresamente la competencia de este Juzgado de Faltas y su titular, en el ámbito de su jurisdicción" y que "El Juzgado de Faltas, se constituirá una vez a la semana en la localidad de Pronunciamiento; asumiendo dicho municipio la retribución por los servicios profesionales, gastos operativos, traslado y funcionamiento, tanto materiales como personales, por el desempeño del organismo común en dicha localidad" agregando, "Los municipios prestarán colaboración y asistencia recíproca al efecto de garantizar el funcionamiento del Juzgado de Faltas, abarcando tareas de inspección; notificaciones; asistencia profesional y técnica, etc. necesarias para el logro de las competencias a cargo del


BONINA ROMINA BELÉN
SECRETARIA ADM. - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento




JAVIER GURNEL
PRESIDENCIA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO

10 de julio y Juana Deymonnaz Pronunciamiento (Entre Ríos)
Telef. 03442-496189 o 496176

organismo común", asumiendo los firmantes el compromiso de "elevar el presente acuerdo al Honorable Concejo Deliberante de cada localidad, al efecto de su ratificación".-

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

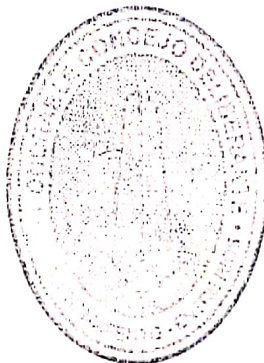
ARTÍCULO 1º) Ratificar el ACUERDO DE COLABORACION MUNICIPAL, de fecha 17 de Agosto de 2022, firmado entre el Presidente Municipal de nuestra localidad y el de Colonia Elia.-

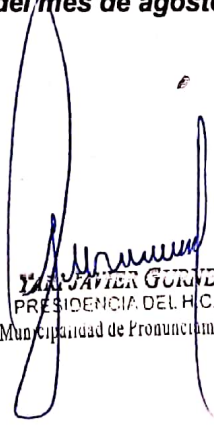
ARTICULO 2º) Adherir a las Ordenanzas N° 049/14 y N° 053/14 vigentes en el Municipio de Colonia Elia, y en base a lo previsto en el artículo 4º del acuerdo referido, se determina que el titular del Juzgado de faltas local, percibirá la suma Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000,00), el cual se ajustara semestralmente, para lo cual se autoriza expresamente al D.E.M a que acuerde dicho ajuste. El titular, deberá facturar por los conceptos y montos percibidos, sin perjuicio de garantizar la intangibilidad y su estabilidad, de acuerdo a las Ordenanzas a las cuales se adhiere, contribuyendo de este modo a la independencia funcional de dicho organismo.

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-.

La presente ordenanza ha sido aprobada por 7 (siete) votos afirmativos de los Sres. Concejales presentes en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pronunciamiento, a los treinta y uno días del mes de agosto de 2022.


BONNIN ROMINA BELÉN
SECRETARÍA ADM. - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento




JAVIER GURNEL
PRESIDENCIA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento